



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2009/MPH-CZ**

Caraz, 06 de Mayo de 2009.

**VISTO;** el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 011, de fecha 04 de Mayo de 2009; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 017-2009/MPH-Cz/COR.EFPyAT., la Comisión Ordinaria de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria, propone al Concejo Municipal apruebe la modificación Presupuestaria Vía Crédito Suplementario, para incorporar las transferencias de Partidas por parte del Gobierno Central a favor de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, correspondiente al Programa de Complementación Alimentaria cuya cantidad asciende a S/. 33,735.00 (treinta y tres mil setecientos treinta y cinco con 00/100 nuevos soles), el cual permitirá la continuidad y ejecución en el Primer Semestre del Programa de Complementación Alimentaria;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la modificación Presupuestaria Vía Crédito Suplementario, para incorporar las transferencias de Partidas por parte del Gobierno Central a favor de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, correspondiente al Programa de Complementación Alimentaria, cuya cantidad asciende a S/. 33,735.00 (treinta y tres mil setecientos treinta y cinco con 00/100 nuevos soles), el cual permitirá la continuidad y ejecución en el Primer Semestre del Programa de Complementación Alimentaria;

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS - CARAZ  
Municipalidad Provincial de Huaylas  
CARAZ - HUAYLAS